Sobre raspado a fs 89 líneas 4 y 22, "injustificadas" y "para", respectivamente, Vale.–
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos.

Alf Lanan

[firma]

Sesión 45a.–

Día 4 de Junio de 1928.–

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día cuatro del mes de Junio del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales doctor don

Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Alfredo Lanari, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

6606 2°/928. Acceder al pedido de adscripción al Cuerpo Médico Escolar, formulado por el maestro de tercera categoría de la escuela n° 6 del Consejo Escolar 2°; y doctor en medicina don Domingo Arizaga, para substituir a la doctora Elvira Rawson de Dellepiane que ha solicitado licencia.-

7398 C/928. 1°- Autorizar a que se ejecute el trabajo de que trata el expediente, por intermedio de las Obras Sanitarias de la Nación.-

2°- La Dirección Administrativa deberá tomar nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, en cuanto se refiere a la imputación del gasto.-

9359 18/928 Acordar el pase que, de la escuela n° 15 a la n° 2 del Consejo Escolar 18°, solicita la maestra de tercera categoría, señora Juana Mac Mahon de Kubke, en reemplazo de la Sra Irene C. F. de Basaldúa que pasó a otro

puesto.-

6608 18/928. 1º.- Disponer que continúan prestando servicios como maestras auxiliares, en las escuelas donde actualmente revistan las siguientes maestras: Concepción E. S. de Recaré, Dominga Espinoza, María E. B. de Peyloubet, Carmen B. de Costa Plaza, María R. Martínez de Cula, Elvira D'Andrea, María Josefa Caraballo, Rosa L. A. C. de Restanio, Teresa Capurro, Deidamia Z. de Oreggia, Catalina B. de Gisondi, Vicenta Aragona, María E. Ciccognani, Elvira Silva S. de Maltese, Lucia F. Rotti, Ofelia C. H. de Romero, Elisa M. Gras, Josefina Euric, Adela F. de Bruno y Catalina N. Tarodi.-

2º.- Pasar el expediente al Cuerpo Médico Escolar para que informe sobre la situación de la Srta Juana Albani.-

7047 D/923. 1º.- Declarar que no corresponde la aplicación de la multa que establece el artículo 5º del contrato celebrado con el Sr Alfonso Antonini, por las obras de reconstrucción del edificio fiscal sito en la calle Bolivar nº 344, por cuanto resulta suficientemente justificada la demora de 57 días en que ha incurrido, por la documentación que se acompaña, y de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs 556 del expediente.-

pg

2°.- Establecer que el término para la recepción definitiva de las citadas obras de reconstrucción, incluyendo los adicionales, deberá contarse desde el 27 de abril ppdo, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Arquitectura a fs 550 de estos obrados.-

3°.- Pasar el expediente a la Dirección Administrativa a los fines que la misma indica en su informe de fs 555 del exp., última parte, y demás efectos.-

5897 12°/928. Acceder al pedido de adscripción al Cuerpo Médico Escolar, con cargo de registrar su título de doctor en medicina, formulado por el maestro de 2da categoría de la escuela N°7 del Consejo Escolar 12°, don Alcibiades E. Balbi, para substituir al doctor Cupertino del Campo que ha solicitado licencia.-

2949 I/928 1°.- Autorizar para el año actual, la adjudicación del servicio de que trata el expediente, a la misma Empresa que lo tuvo a su cargo el año anterior, en iguales condiciones de precio y mediante gasto que no exceda de $ 50.00 m/n mensuales.-

2°.- Disponer que para la adjudicación del mismo servicio durante todo el año próximo, se efectúe un concurso privado de precios en su debida oportunidad.-

5355. 20/929. 1º.- Disponer que los Consejos Escolares de la Capital, formulen de inmediato las ternas de maestros para ocupar las vacantes de los terceros turnos con titulares y de conformidad con la reglamentación respectiva.-
2º.- Aprobar los servicios prestados por los suplentes nombrados desde la fecha de la iniciación de los terceros turnos y hasta tanto se presenten los titulares.

7131 8/928. Autorizar el gasto de $ 98.50 m/n. a que se refiere el expediente; debiendo la Dirección Administrativa tomar nota del dictámen de la Comisión de Hacienda por lo que respecta a la imputación.-

4723 V/928. Dar vista de los informes producidos por la Inspección Médica Escolar y Dirección General de Arquitectura, al representante de la Empresa que por nota del expediente ofrece en venta las fuentes higiénico-profilacticas "Castalia", con destino a las escuelas,- a efecto de que manifieste si acepta las condiciones indicadas en dichos informes para hacer el ensayo de las expresadas fuentes.-

20.993. 14/927 Hacer saber al maestro de segunda categoría, Sr. Pedro P. Bisogni que todo maestro tiene derecho a figurar en terna de vice-dirección, cuando se encuentre en condiciones de mayor mérito por su categoría, con

cepto profesional y antigüedad en la docencia.-

993 13/920. 1°.- Autorizar la provisión y colocación de toldos en el edificio de propiedad particular sito Olaya 1553/65, ocupado por la escuela n° 6 del Consejo Escolar 7° dentro de la suma de $ 400.00 m/n. indicada por la Dirección General de Arquitectura, que se abonará en la siguiente forma:

Por el propietario, Sr Santos Bacigalupo ... $ 150.
Por el H. Consejo .... $ 250
$ 400.-

2°.- Disponer que para la adjudicación del trabajo, la Dirección General de Arquitectura realice un concurso privado de precios.-

3°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 66 del expediente.-

10.087 18/927 Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de tercera categoría de la escuela n° 14 del Consejo Escolar 12°, Sra. Rosaura L. C. de Castillo, ubicándola en la escuela n° 16 del Consejo Escolar 18°.-

8345 M/928. Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de don Carlos Baldussi presentada por el Sr. José Molle, en atención a que el propio denunciante expresa que el fallecido dejó mujer e hijos.-

6343 I/921 Archivar las actuaciones.-

7624 14/920. Autorizar el uso en las escuelas de-

pendientes del H. Consejo el sistema taquigráfico de caligrafía de que es autor el Sr. Gerardo Frías.–

16.156. 14/927 Autorizar excepcionalmente, en mérito de las circunstancias señaladas en el dictamen de la Comisión de Hacienda, la exclusión de la cláusula habitual, de que son a cargo del locador las obras de conservación y aseo de la finca, en el contrato relativo a la locación de la casa de propiedad del Sr. Pedro Lima, calle Santa Fe n.° 4866, ocupada por la escuela n.° 17 del Distrito 14°, cuyo contrato ha autorizado a celebrar el H. Consejo por resoluciones de fechas 2 de enero y 27 de marzo ppdos.

9209. D/928. Para los efectos del pago de sueldos de los maestros de 3ra. categoría interinos de las escuelas de la Capital, por los meses de abril y mayo ppdos, dispónese el refuerzo de la respectiva partida del presupuesto vigente, en la medida necesaria y – en uso de la autorización conferida al Consejo por el artículo 7° de la Ley 11.333 – con los sobrantes provenientes de los cargos de maestros de la misma categoría y otros no provistos en los tres primeros meses del año actual.–

Sección Provincias.–

18.748 J/927 1°.- Solicitar del representante del Ingenio La Mendieta por intermedio del Inspector Seccional, el plano del pueblo con la

ubicación concretamente determinada de la hectárea de terreno que ofrece en donación para el edificio de la escuela n.º 5 de Jujuy, con la tasación correspondiente al mismo.—
2º.- Solicitar de dicho representante se sirva remitir una lista de precios de los materiales de construcción, así como también del costo de la mano de obra; manifestando al mismo tiempo si podría contribuir con materiales propios de la región, además de los ladrillos.-

4544 B/928. 1º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad de la Sra. Regina N. de Ferrari ocupada por la escuela nacional n. 26 de "Coronel Seguí" mediante un alquiler de $ 90.- m/n mensual pagadero a partir desde el 1º de febrero del corriente año, término no menor de dos años y demás condiciones de práctica.-
2º.- La Dirección Administrativa deberá tomar nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en la parte en que se refiere a la imputación del mayor gasto.-

4176 B/928. 1º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires, a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad del Sr. Francisco M. Prato en que funciona la escuela nacional n.º 163 de "Estación Balsa", mediante

un alquiler de $ 60 m/n mensuales pagaderos a partir desde el 1° de febrero del corriente año, término no menor de dos años y demás condiciones de práctica.
2°.- La Dirección Administrativa deberá tomar nota del dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en la parte que se refiere a la imputación del mayor gasto.-

15.082 8/927 Pasar las actuaciones a la Inspección General de Provincias para que proceda en la forma determinada en el Reglamento de 8 de abril de 1927.-

13.908 B/927 Liquidar a favor de la Sra Agustina F. de Lascano las diferencias de sueldo entre auxiliar y directora interina de la escuela n° 96 de Buenos Aires, correspondientes al término comprendido desde el 1° de diciembre de 1927 al 15 de febrero ppdo, por haber permanecido hasta esta última fecha desempeñando la dirección mencionada, y en mérito a los fundamentos de la resolución del 2 de enero del corriente año, de fs 18 de estos obrados.-

5025 8/928. 1°.- Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, a celebrar contrato de locación por la casa de propiedad del señor Ezequiel Basualdo en que funciona la escuela nacional n° 382 de "Loma Grande" mediante un alquiler de $ 35 m/n mensuales pagaderos a partir desde la fecha de terminación de las ampliaciones y mejoras proyecta-

das en la finca, término no menor de dos años y demás condiciones de práctica.-

2º.- La Dirección Administrativa deberá tomar nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en la parte pertinente a la imputación del nuevo gasto.-

1762 8/925. 1º.- Acordar al contratista de las obras de reparaciones ejecutadas en el edificio de la escuela nº 10 de "Averías" (Santiago del Estero), don José Alfano, una prórroga de 30 días en el plazo estipulado según contrato, por equidad.-

2º.- Justificar además la demora de 71 días, en mérito a los comprobantes que acompaña a fs 100, 101 y 119 del expediente, de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs 122 de estos obrados.-

3º.- Descontar del crédito pendiente de pago a favor del señor Alfano la suma de $ 470 m/n importe de la multa de $ 10- m/n diarios por la demora de 47 días que resultan no justificados, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5º del contrato.-

4º.- Disponer que la Dirección Administrativa liquide el importe del certificado de la segunda cuota - fs 116 y 117 del expediente; debiendo efectuar en ella la deducción de la multa de $ 470 m/n que se aplica por el apartado 3º de la presente resolución.-

5°.- Establecer que el plazo de la recepción definitiva de las obras contratadas con el Sr. Alfano deberá contarse a partir del 15 de marzo del corriente año (1928), manteniéndose en fianza de ellas el depósito de $ 500.- m/n que se reserva en la Dirección Administrativa.-

Sección Territorios.-

12.868 - D/927. 1°.- Aprobar el contrato de locación celebrado por la casa de propiedad del señor Cristóbal Dietrich en que funciona la escuela n° 23 de "Colonia San José" (Pampa),- el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 92 m/n mensuales, término de dos años y demás condiciones usuales.-

2°.- Aprobar, igualmente, el contrato de locación celebrado por un local del señor José Schwal para dar mayor amplitud a la citada escuela,- el que se encuentra extendido en debida forma y establece un alquiler de $ 30 m/n mensuales pagadero a partir desde la fecha de su ocupación, término de dos años y demás condiciones de práctica.

3°.- La Dirección Administrativa deberá tomar nota del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en la parte a que se refiere a la imputación del mayor gasto.-

3653 I/928. 1°.- Aprobar la elección de textos para el presente curso, realizada por la Ins-

pección General de Territorios de conformidad con las Inspecciones Seccionales.-

2º.- Autorizar la adquisición de los referidos textos en las cantidades indicadas por la División Contralor y conforme a la planilla de adjudicaciones formulada por la División Compras, planilla que arroja un importe total de $ 54.311.50 m/n.-

3º.- Imputar el gasto en la forma que indica la Dirección Administrativa: item 3, partida 35 del Presupuesto vigente.-

Sección Capital.-

10.149-B/928. Nombrar Escribiente de la Biblioteca Nacional de Maestros, en reemplazo de don Avelino Ortiz que falleció, al Sr Enrique Angel Ortiz.-

23.145. D/927. Aprobar la tarifa de siete centavos ($0.07) m/n por palabra y por publicación, que presenta el diario "Libertad" de esta Capital, para los avisos de licitación que le encomienda este Consejo, y disponer que Dirección Administrativa liquide ajustándose a la misma, y con imputación al item 3, partida 28 del Presupuesto en vigor, cuyo refuerzo se autoriza en la medida necesaria las cuentas que están pendientes con el referido diario.-

9798 D/928. 1º.- Aceptar la renuncia que del cargo de Tenedor de Libros de la Oficina de Suministros (actualmente Oficial 1º de la

Inspección General de Provincias con carácter de interino), eleva al Sr. Antonio Ramos, por haberse acogido a los beneficios de la Jubilación.-

2°.- Ascender al cargo de Tenedor de Libros de la Oficina de Suministros en reemplazo del titular Sr. Antonio Ramos que se jubiló, con la asignación mensual de $ 370.oo m/n, al actual Auxiliar Principal de la División Compras con $ 360.oo m/n, Sr. Horacio Oliveira, debiendo revistar como Oficial 1° de la Inspección General de Provincias con carácter de interino y $ 400.oo m/n mensuales.-

3°.- Ascender al cargo de Auxiliar Principal de la División Compras con la asignación mensual de $ 360.oo m/n, en reemplazo del Sr. Horacio Oliveira que fué ascendido, al actual Ayudante 1° de la Inspección Técnica General con $ 325.00 m/n, Sr. Manuel Fernández.-

4°.- Ascender al cargo de Ayudante 1° de Inspección Técnica General con la asignación mensual de $ 325.0o m/n, en reemplazo del Sr. Manuel Fernández, al actual Oficial de Obligación Escolar y Multas con $ 292.50 m/n (actualmente suplente con igual sueldo en el cargo de Auxiliar 1° de Estadística) Sr. Manuel Seguez Ocantos.

5°.- Ascender al cargo de Oficial

de Obligación Escolar y Multas en reemplazo del Sr. Manuel Seguí Ocampos con la asignación mensual de $ 292.50 m/n, al actual Traductor de la Biblioteca Nacional de Maestros con $ 260.00 m/n, Sr. Juan Castillo.-

6°.- Ascender al cargo de Traductor de la Biblioteca Nacional de Maestros con la asignación mensual de $ 260.00 m/n, en reemplazo del Sr. Juan Castillo al actual Liquidador de 2da. de Contaduría con $ 245.00 m/n, Sr. Luis M. Chayla.-

7°.- Ascender al cargo de Liquidador de 2da. de Contaduría con la asignación mensual de $ 245.00 m/n, en reemplazo del Sr. Luis M. Chayla al actual escribiente de la Repartición con $ 210.00 m/n, Sr. Luis A. Taroni.-

8°.- Nombrar Escribiente de la Repartición en reemplazo del Sr. Luis A. Taroni con la asignación mensual de $ 210.00 m/n, al Sr. Jorge Escudero.-

9°.- El personal ascendido por esta resolución continuará prestando servicios en las oficinas en que lo hace actualmente, con excepción del Sr. Manuel Fernández que pasará a División Contralor.-

El H. Consejo prosiguió ocupándose del estudio del escalafón del magisterio.-

Entre líneas a fs 101 renglones 2 y 3, "de maestros" Vale.-

Sobre raspado a fs. 103 línea 34 y fs. 107 línea 1, "pueblo" y "plazo", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cinco minutos.-

Alf Lanau

[signature]

Sesión 46a.-

Día 6 de Junio de 1928.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y quince minutos del día seis del mes de Junio del año mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo, y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la presidencia del doctor don Alfredo